



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025 - 2025 - GDS - MPLP

Tingo María, 11 de julio de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202515511 de fecha 29 de mayo de 2025, presentado por doña **KELLY JHOSMIRA AVALOS ROJAS**, en su calidad de Presidenta de la **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “COMITÉ 8 BRISAS DEL HUALLAGA”**, ubicado en el AA.HH. Brisas del Huallaga, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, solicitando reconocimiento de la Junta Directiva del mencionado Comité. y:

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

De acuerdo a las Leyes N°27470 y N°27712, el Programa Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el Estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 25307, “se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos”; asimismo, de acuerdo al artículo 4 de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041- 2001 – PCM, “el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento”;

El numeral 1.4 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere expresamente que las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: “Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función”;

Los Comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, que es un programa dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Con Resolución de Alcaldía N° 712-2023-MPLP de fecha 13 de junio de 2023, se reconoció a la **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “COMITÉ 8 BRISAS DEL HUALLAGA”**, ubicado en el AA.HH Brisas del Huallaga, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; a fin de completar el periodo establecido computado desde la fecha de emisión de la Resolución Ut Supra. En este sentido, habiéndose cumplido el periodo de vigencia correspondiente, los socios y beneficiarios del referido comité convocaron a una reunión a fin de nombrar la nueva **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “COMITÉ 8 BRISAS DEL HUALLAGA”**, conforme se advierte en la copia autenticada del Acta de Reunión Ordinaria de Asamblea General de fecha 25 de mayo de 2025;

Mediante el Informe N° 024-2025-GDS-SGPS-PVL-MPLP/TM de fecha 06 de junio de 2025, la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche refiere la Sra. **KELLY JHOSMIRA AVALOS ROJAS**, presentó el Expediente Administrativo N° 202515511 solicitando el reconocimiento de la **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “COMITÉ 8 BRISAS DEL HUALLAGA”**, ubicado en el AA.HH. Brisas del Huallaga, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; y por motivo de culminación de la vigencia de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 712-2023-MPLP; y en asamblea de las socias realizada el 07 de junio de 2025, se acuerda nombrar a una nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche mencionado; consecuentemente con Informe N°229-2025-GDS-SGPS/MPLP/TM de fecha 06 de junio de 2025, el Subgerente



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

 Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 - 2025 - GDS - MPLP**

de Programas Sociales, emite opinión favorable para la actualización de la nueva Junta Directiva del mencionado Comité de Vaso de Leche; lo cual es corroborado con Informe N° 338-2025-GDS-MPLP/TM de fecha 16 de junio de 2025 del Gerente de Desarrollo Social, por cumplir con los requisitos necesarios para el **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "COMITÉ 8 BRISAS DEL HUALLAGA"**, ubicado en el AA.HH. Brisas del Huallaga, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 024-2025-GDS-SGPS-PVL-MPLP/TM de la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche, al Informe N° 229-2025-GDS-SGPS-MPLP/TM del Subgerente de Programas Sociales, al Informe N° 338-2025-GDS-MPLP/TM del Gerente de Desarrollo Social, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y a Opinión Legal N°520-2025-OGAJ/MPLP del Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fechas 06 de junio: 16 y 18 de junio de 2025, correspondientemente:

Que en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: literal C) de la Resolución de Alcaldía N°089-2025-MPLP, sobre la delegación de facultades resolutivas y administrativas conferidas a la Gerencia de Desarrollo Social" para los reconocimientos del vaso de leche.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la nueva **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "COMITÉ 8 BRISAS DEL HUALLAGA"**, ubicado en el AA.HH. Brisas del Huallaga, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco: conformado de la forma siguiente:

| CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES | N° DNI |
|---------------|------------------------------|----------|
| PRESIDENTA | AVALOS ROJAS KELLY JHOSMIRA | 70692910 |
| SECRETARIA | ROJAS LAFFOSE BRITSSY DAYANA | 71704362 |
| TESORERA | SEGUNDO POZO SORELLY YAMYLE | 76041735 |
| CAJISCAL | GOMES RENGIFO ROSA HERLITH | 40118137 |
| ALMACENERA | BAUTISTA AVILA MARIA ROSA | 44501254 |
| PRIMER VOCAL | AZAÑERO AQUINO LUCYMAR | 46902977 |
| SEGUNDO VOCAL | FABIAN DOMINGUEZ DIANA | 76361347 |



El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Programas Sociales, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA
Econ. Edgar Fernando Jara Orma
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL